

**Asamblea General**

Distr. general  
26 de marzo de 2008  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo tercer período de sesiones**

Tema 122 de la lista preliminar\*

**Planificación de programas****Proyecto de marco estratégico para el período  
2010-2011****Segunda parte: plan por programas bienal****Programa 25  
Supervisión interna****Índice**

	<i>Página</i>
Orientación general .....	2
Subprograma 1. Auditoría interna .....	3
Subprograma 2. Inspección y evaluación .....	4
Subprograma 3. Investigaciones .....	5
Mandatos legislativos .....	6

---

\* A/63/50.



## Orientación general

25.1 El propósito general del programa es aumentar la transparencia y la rendición de cuentas y contribuir a un alto nivel de eficiencia, eficacia y cumplimiento de objetivos en la Organización. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna tiene independencia operacional en el cumplimiento de su cometido, bajo la autoridad del Secretario General, de conformidad con el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas. La Oficina está facultada para iniciar y ejecutar cualquier medida que considere necesaria con el fin de desempeñar sus funciones de supervisión y para informar al respecto. La Oficina ayuda al Secretario General a desempeñar las funciones que le incumben en materia de supervisión interna de los recursos y el personal de la Organización mediante actividades de supervisión, auditoría interna, inspección, evaluación e investigación<sup>1</sup>.

25.2 El mandato del programa emana de las resoluciones 48/218 B, 54/244 y 59/272 de la Asamblea General, de las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2003/7) y del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8). La Oficina colabora estrechamente con otros órganos de supervisión de la Organización, concretamente con la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección, para asegurar que el trabajo se coordina eficazmente.

25.3 La Oficina procura lograr la rendición de cuentas y la transparencia apoyando a la Organización en su empeño por establecer un sistema eficaz y transparente de rendición de cuentas y mejorar su capacidad para detectar, evaluar y mitigar los riesgos. Con ese fin, la Oficina: a) propondrá medidas para ayudar a la Organización a establecer un marco de control interno adecuado, que incluya capacidad de gestión de riesgos; b) proporcionará información y evaluaciones independientes para contribuir a la eficacia en la adopción de decisiones; y c) facilitará exámenes independientes de la eficacia y eficiencia con que se utilizan los recursos de la Organización. Esto se logrará mediante la publicación de informes oportunos y de calidad sobre la inspección, evaluación, auditoría interna e investigación, de conformidad con las normas internacionales aplicables.

25.4 La Oficina ayuda a la Organización a obtener mejores resultados mediante la determinación de los factores que afectan a la ejecución eficiente y eficaz de los programas, con arreglo, entre otras cosas, a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los comprendidos dentro de los objetivos de desarrollo del Milenio y los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales celebrados desde 1992. Además, la Oficina realiza diferentes actividades de apoyo a la Organización para que ésta pueda cumplir su compromiso de incorporar la perspectiva de género en toda su labor, actividades que incluyen la supervisión de la actuación de las Naciones Unidas a este respecto.

---

<sup>1</sup> La función de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de apoyo a la autoevaluación está sujeta a revisión en función de la decisión que tome la Asamblea General sobre las propuestas presentadas por el Secretario General en su informe sobre un marco para la rendición de cuentas, un marco para la gestión del riesgo institucional y de control interno y un marco para la gestión basada en los resultados (A/62/701).

## Subprograma 1 Auditoría interna

**Objetivo de la Organización:** fortalecer sus procesos de gestión de riesgos, control interno y gobernanza

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados Miembros y la Secretaría de tomar decisiones basándose en auditorías independientes, lo que supone un refuerzo de los procesos de control interno y gobernanza y una mejora de la gestión de los riesgos	a) i) Mayor porcentaje de Estados Miembros y directores de programas que expresan satisfacción con la precisión, objetividad, pertinencia, oportunidad y utilidad de los informes de la División de Auditoría Interna ii) Igual porcentaje de recomendaciones de auditoría importantes relativas a la gestión de riesgos aceptadas por los directores de programas
b) Mayores niveles de eficiencia y eficacia en la ejecución de los mandatos y mayor grado de rendición de cuentas por los directores de programas	b) i) Igual porcentaje de recomendaciones de auditoría importantes relativas a la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia aceptadas por los directores de programas ii) Igual porcentaje de recomendaciones de auditoría importantes relativas a economías, recuperación de pérdidas y sobrepagos, e ingresos adicionales aceptadas por los directores de programas

### Estrategia

25.5 La División de Auditoría Interna otorgará especial importancia al control de calidad, la prestación de orientación metodológica y la capacitación de su personal, lo que debería redundar en una mejora considerable de la calidad, pertinencia y oportunidad de sus informes. La División procurará también que se cumplan estrictamente las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna y se esforzará por desarrollar la capacidad necesaria para tratar las nuevas cuestiones de interés, como la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales, las Normas Contables Internacionales para el Sector Público y el plan maestro de mejoras de infraestructura. La División realizará auditorías centradas en los riesgos a fin de ayudar a la administración a establecer y reforzar la gestión de riesgos, el control interno y la gobernanza en la Organización.

## Subprograma 2 Inspección y evaluación<sup>a</sup>

**Objetivo de la Organización:** reforzar la rendición de cuentas y la pertinencia, eficiencia, eficacia y repercusión de los programas y mitigar los riesgos para fortalecer así la Organización

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados Miembros y la Secretaría de tomar decisiones basándose en inspecciones y evaluaciones independientes, lo que supone una mayor pertinencia, eficiencia y eficacia de los programas y subprogramas	a) i) Mayor porcentaje de conclusiones de las inspecciones y evaluaciones y de recomendaciones que contribuyen a la adopción de decisiones, dando lugar a una mayor eficiencia, eficacia y pertinencia de los programas y subprogramas  ii) Mayor porcentaje de encargados de tomar decisiones que califican de útiles, precisos y objetivos los informes de la División de Inspección y Evaluación
b) Mayor capacidad de los Estados Miembros y la Secretaría de tomar decisiones basándose en observaciones y recomendaciones independientes en relación con el marco de los sistemas y prácticas comunes a toda la Organización	b) i) Mayor porcentaje de conclusiones de las inspecciones y evaluaciones y de recomendaciones relativas a toda la Organización y todo el sistema que contribuyen a la adopción de decisiones, dando lugar a una mayor eficiencia y eficacia  ii) Mayor porcentaje de encargados de tomar decisiones que califican de útiles, precisos y objetivos los informes y productos de la División de Inspección y Evaluación relacionados con toda la Organización y todo el sistema
c) Mayor eficiencia y eficacia de los programas en respuesta a las conclusiones de los procesos de autoevaluación	c) i) Mayor porcentaje de programas que, según lo comprobado, realizan autoevaluaciones de calidad ajustadas a las normas y reglas de evaluación  ii) Mayor porcentaje de directores de programas que dicen estar muy satisfechos con la orientación metodológica y las normas que les proporciona la División de Inspección y Evaluación

<sup>a</sup> Los logros previstos, los respectivos indicadores de progreso y la estrategia están sujetos a revisión en función de la decisión que tome la Asamblea General sobre las propuestas presentadas en los párrafos 79 y 89 del informe del Secretario General sobre un marco para la rendición de cuentas, un marco para la gestión del riesgo institucional y de control interno y un marco para la gestión basada en los resultados (véase A/62/701).

## Estrategia

25.6 La División de Inspección y Evaluación proporcionará información periódica, oportuna y fidedigna a los Estados Miembros y la Secretaría para apoyar sus procesos de adopción de decisiones sobre la planificación y ejecución de programas. Será una fuente primordial en la Organización para evaluaciones independientes y objetivas en lo que respecta al logro de los resultados de los programas. La estrategia de la División consiste en someter todos los programas a evaluaciones exhaustivas independientes dentro de un ciclo más corto, regular y periódico, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, y como parte integral de la labor de supervisión interna de la Organización. Mediante un ejercicio estratégico de evaluación de los riesgos a fin de clasificar los programas por orden de prioridad y determinar los temas de interés, las evaluaciones de la División se centrarán en proporcionar un análisis más a fondo de la pertinencia, eficiencia, eficacia y repercusión de los programas, mientras que las inspecciones responderán principalmente a los riesgos nuevos y servirán para examinar con precisión las cuestiones relativas a la gestión y los aspectos de los programas que, por motivos objetivos o subjetivos, se consideren vulnerables y requieran medidas correctivas. Para ocuparse de las cuestiones estratégicas que resultan pertinentes y prioritarias para toda la Organización, la División tiene previsto poner en marcha un programa de evaluaciones temáticas intersectoriales periódicas. Para reforzar las sinergias existentes, aumentar el rigor metodológico y asegurar unas normas de calidad comunes, la División intentará lograr una mayor convergencia de las funciones de inspección y evaluación. Asimismo, la División tratará de asegurar inspecciones y evaluaciones de gran calidad mediante un mayor uso de conocimientos especializados y unos métodos de reunión de datos más rigurosos y amplios. La División seguirá desempeñando la función que tiene encomendada, es decir, seguirá apoyando la autoevaluación dentro de la Organización, proporcionando orientación metodológica y normas que puedan ser utilizadas por los directores de programas para asegurar una mayor utilidad y rigor en sus propias autoevaluaciones y mejorar de este modo su funcionamiento. A fin de asegurar la calidad de los procesos de autoevaluación, la División tiene previsto realizar inspecciones y exámenes de verificación, que proporcionarán a los Estados Miembros unas garantías razonables acerca de la credibilidad y fiabilidad de los resultados que comuniquen los programas de la Secretaría.

## Subprograma 3 Investigaciones

---

**Objetivo de la Organización:** proteger los bienes y recursos de la Organización limitando su exposición al riesgo de pérdida económica y perjuicio a su reputación

---

### Logros previstos de la Secretaría

### Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad de la Secretaría de tomar decisiones basándose en las recomendaciones derivadas de investigaciones, lo que supone una reducción del riesgo al que queda expuesta la Organización y un aumento de su eficiencia y rendición de cuentas

a) Mayor porcentaje de directores de programas que califican de precisos y objetivos los informes de la División de Investigaciones

- |  |  |
|--|--|
| b) Mayor rendición de cuentas y cumplimiento de las normas y reglamentos por los directores de programas               | b) Mayor porcentaje de recomendaciones derivadas de investigaciones que son aplicadas por los directores de programas  |
| c) Mayor conocimiento por los directores de programas de los marcos de control interno relativos a las investigaciones | c) Mayor porcentaje de directores de programas que consideran que la capacitación para la investigación es de buena calidad y útil para la aplicación de los marcos de control interno |
- 

### **Estrategia**

25.7 La División de Investigaciones procurará aplicar estrategias para asegurar que se atajen de forma rápida y específica los riesgos principales a los que se enfrenta la Organización. Concretamente, se prestará atención a la explotación y los abusos sexuales en las misiones de mantenimiento de la paz y al fraude económico dentro del sistema de las Naciones Unidas, como parte de una respuesta global a la función de supervisión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La División seguirá organizando programas internos de capacitación para impartir formación especializada en técnicas forenses a los investigadores a fin de asegurar la calidad de las investigaciones y facilitar una mayor sinergia entre las diferentes divisiones de la Oficina. La División mantendrá y desarrollará mejores prácticas y procedimientos operativos estándar para asegurar la rendición de cuentas y la transparencia en los procesos de investigación. Esas prácticas y procedimientos proporcionarán una base de coherencia y profesionalidad a la función de investigación. De conformidad con la resolución 59/287 de la Asamblea General, la División otorga especial importancia a la necesidad de impartir capacitación básica en materia de investigación a los directores de programas o a las personas que ellos designen, según proceda, para poder ocuparse de faltas leves de conducta. La capacitación mejorará la calidad de las investigaciones, lo que, a su vez, ayudará a proteger los bienes y recursos de la Organización limitando las pérdidas económicas.

### **Mandatos legislativos**

#### *Resoluciones de la Asamblea General*

- |          |   |
|----------|---|
| 48/218 B | Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas           |
| 53/207   | Planificación de programas  |
| 54/244   | Examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General                                |
| 57/292   | Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2002-2003                              |
| 59/270   | Informes del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna |
| 59/271   | Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna  |
| 59/272   | Examen de la aplicación de las resoluciones 48/218 B y 54/244 de la Asamblea General                    |

- 59/287 Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de investigación en las Naciones Unidas
- 60/1 Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
- 60/254 Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
- 60/257 Planificación de programas
- 60/259 Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
- 61/245 Examen amplio de la gobernanza y la supervisión en las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados
- 61/275 Mandato del Comité Asesor de Auditoría Independiente y fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
-